



## SOLICITUD DE BAJA CONSULAR

Don/ Doña \_\_\_\_\_  
DNI/PASAPORTE nº \_\_\_\_\_ de nacionalidad española,  
**DOMICILIO EN REPÚBLICA DE COREA:** \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

### SOLICITA SU BAJA EN EL REGISTRO DE MATRÍCULA POR CAUSA DE TRASLADO DE SU RESIDENCIA A:

Avda/Calle/Plaza \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
País \_\_\_\_\_.

Asimismo, **SOLICITA** \_\_\_ certificado(s) de baja.

#### DESEA:

- Recogida en la Embajada de España en Seúl (17, Hannam-daero 36-gil, Yongsan-Su, Seúl).
- Envío por correo certificado (cobro revertido: tiene que abonar la tasa cuando reciba el envío) dirigida a la dirección en Corea especificado por el/la solicitante.
- Envío por correo electrónico. (En este caso, enviamos el certificado escaneado).

Seúl, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### FIRMA:

La petición deberá ser firmada por el titular, o, en su caso, por su representante.

\*Los inscritos como residentes, a la llegada a España, deberán empadronarse en el Ayuntamiento de residencia. Si traslada su residencia a otra demarcación consular deberá solicitar el alta en el Registro de Matricula del Consulado de destino.

\*Los inscritos como no residentes causarán baja automática al año de haberse producido la inscripción consular. También pueden solicitar la baja en la Embajada, no necesitando empadronarse en el Ayuntamiento ya que no causaron baja cuando solicitaron la inscripción consular.